



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARAÍSO contra YINETH CAMACHO CASTAÑEDA. Radicación 2023-00215-00.

Se decide sobre la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por el CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARAÍSO contra YINETH CAMACHO CASTAÑEDA.

CONSIDERACIONES

Del documento presentado, se tiene que la obligación no es exigible, porque del certificado emitido por la administración del conjunto, no se evidencia la fecha de exigibilidad de las expensas, en consecuencia, no satisface los requisitos establecidos en el artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 48 de la Ley 675 del 2001.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

SEGUNDO: Reconocer personería adjetiva al Dr. EDGAR ADOLFO GARZON LOZANO., como apoderado de la parte demandante, de conformidad al poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

KSE

Jueza